

**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJES, CONVOCATORIA 2011.**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**09 AGO. 2011**  
**DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**09.08.2011 03630**

**VISTO**

Estos antecedentes: el Memorando

Interno N° 05-S/3052, de Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de agosto de 2011, por el que se solicita acto administrativo que fije la selección del proyecto Folio N° 22118-k en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje, Convocatoria 2011, para lo cual acompaña Acta de selección y adjudicación de recursos de fecha 03 de junio de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el cual es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, para las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediométraje Documental, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3.760, de 20 de agosto y se modificó mediante Resolución Exenta N° 4.223 de 15 de septiembre, ambas de 2010.

Que, luego de la ejecución del procedimiento concursal, la selección de este concurso fue formalizada mediante Resolución Exenta N° 646 de fecha 15 de febrero de 2011.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fue interpuesta reclamación por el postulante del Proyecto Folio N° 22118-k, siendo ésta aceptada mediante Resolución Exenta N° 1597, de 08 de abril de 2011, ordenándose que se someta a la etapa concursal donde se cometió el error, utilizándose los mismos criterios de evaluación y selección, y los mismos evaluadores y jurados.

Que, por lo anterior, el Jurado del concurso mencionado, designado mediante Resoluciones Exentas N° 6.012, de fecha 30 de diciembre de 2010, y N° 2595, de fecha 01 de junio de 2011, seleccionó y adjudicó recursos al proyecto Folio N° 22118-k, según consta en acta de fecha 03 de junio de 2011, siendo necesario dictar el acto administrativo que fije dicha selección.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010; en la





Resolución Exenta N° 3.760, de 20 de agosto, que aprueba Bases de Concurso Público, modificada por la Resolución Exenta N° 4.223 ambas de 2010; en la Resolución Exenta N° 6.012, de 30 de diciembre de 2010, y la Resolución Exenta N° 2.595, de 01 de junio de 2011, que fijan nóminas de evaluadores y jurados; en la Resolución Exenta N° 646, de fecha 15 de febrero de 2011, que fija la selección de proyectos; en la Resolución Exenta N° 1597, de 08 de abril de 2011, que resuelve reclamaciones, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometraje Documental, Convocatoria 2011; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección del siguiente proyecto en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, en la Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje, conforme consta en acta de selección y de adjudicación de recursos del Jurado de fecha 03 de junio de 2011:

22118-k	Tu nombre me sabe a hierba	Zetra Comunicaciones S.A.	78.887.140-6	METROPOLITANA	\$ 150.000.000.-
---------	----------------------------	---------------------------	--------------	---------------	------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

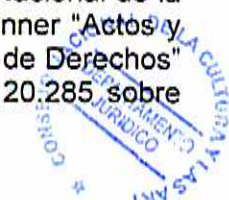
**ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por la respectiva Directora Regional, y el responsable del proyecto seleccionado individualizado en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE**

una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**GONZALO MARTÍN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/479

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Interesado